



**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

**DICTAMEN DEL PROYECTO**

**LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA**

El proyecto de Licenciatura en Informática Administrativas fue recibido por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico, para su revisión, análisis y dictamen el pasado 15 de Junio de 2005.

En reuniones celebradas los días 17 y 20 de Junio del presenta año, la Comisión revisó y analizó el proyecto curricular Licenciatura en Informática Administrativa.

El método que la comisión siguió para realizar el análisis del proyecto, consistió en verificar si el contenido del programa cumple con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

Se determinó que el expediente del proyecto curricular ya referido, incluye observaciones de la Dirección de Desarrollo Académico al planteamiento curricular, mismas que fueron atendidas por la comisión académica responsable de la elaboración del proyecto, también se anexa el dictamen financiero y presupuestal de la Dirección de Planeación; así como los dictámenes del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del Colegio Académico formular los planes y programas de estudio que ofrezca la institución, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se reglamenta la atribución para aprobar los proyectos curriculares, esta Comisión llegó a las siguientes conclusiones.

I.-Sobre la Fracción I del Artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se establece que en la

*Handwritten initials/signatures*

*Handwritten signatures and a horizontal line*



# UNIVERSIDAD DE SONORA

## COLEGIO ACADÉMICO

HERMOSILLO, SONORA.

TEL. (662) 259 21 40  
FAX. (662) 259 22 64  
EXT. 342

E-MAIL: COLEGIO@GUAYMAS.USON.MX

formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad.

**El proyecto Licenciatura en Informática Administrativa fue elaborado acorde con lo establecido en el Documento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye también los dictámenes de la Dirección de Desarrollo Académico y de la Dirección de Planeación; por último se anexan los dictámenes del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.**

II.- Sobre la fracción II del artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad.

**El Proyecto Licenciatura en Informática Administrativa es un programa académico que forma parte de la División de Ciencias Económicas y Administrativas de la Unidad Regional Centro mismo que reforzará y diversificará la oferta académica de dicha División, mostrando una relación de congruencia disciplinaria y académica.**

III.- Con relación a la fracción III del artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el Colegio Académico

**El proyecto está acorde con las disposiciones de tipo académico que el Colegio Académico ha emitido en materia curricular, específicamente, con relación en lo establecido en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora y los Criterios para la Formulación de Planes y Programas de Estudio, además de ser una acción enmarcada en los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2001-2005 de la Universidad de Sonora.**

IV.- Con relación al artículo 23 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se establece que ningún programa curricular de nueva creación podrá iniciarse si no cuenta con el soporte presupuestal y financiero necesarios para su implementación.

*Handwritten signatures and initials:*  
H. G.  
S. G.  
A. B. C.  
C. M. P. S.  
2



El proyecto incluye un dictamen financiero y presupuestal favorable de la Dirección de Planeación de la Universidad.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Orgánica No. 4, y en el artículo 21 del documento Criterios para la Formulación y Aprobación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y de los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico emite el siguiente

### Dictamen

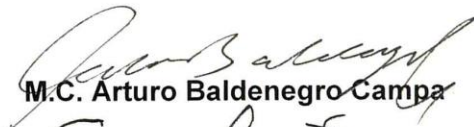
Se recomienda al Colegio Académico aprobar el proyecto  
Licenciatura en Informática Administrativa

#### Comisión de Asuntos Académicos

  
Dr. Samuel Galaviz Moreno

  
Dr. Heriberto Grijalva Monteverde

  
Dr. Rogelio Monreal Saavedra

  
M.C. Arturo Baldenegro Campa

  
Lic. Alfredo Rodríguez Soto

M.C. Enrique Hugues Galindo

Lic. Francisco Javier Valdéz Valenzuela